

CONTENIDO

Presentación

Antecedentes

Justificación

Objetivos

Marco conceptual

Metodología

Características de la acreditación

Etapas del proceso de la acreditación

Categorías de la acreditación:

1.-Personal académico.

2.- Currícula.

3.-Métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje

4.-Servicios institucionales para el aprendizaje

5.-Alumnos

6.-Infraestructura y equipamiento

7.-Investigación

8.-Vinculación

9.-Normatividad institucional que regule la operación del programa

10.-Conducción académica-administrativa del programa.

11.-Proceso de planeación y evaluación.

12.-Gestión administrativa y financiera

Establecimiento de los indicadores, criterios y parámetros para cada categoría.

PRESENTACIÓN

Los procesos observados en nuestro país, en lo general se ven influenciados por otros procesos comunes de globalización, donde cualquier área y en cualquier nivel requieren de planes y acciones audaces que aseguren su participación mundial en un marco de competitividad y productividad.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) deben tener una visión con mentalidad abierta a la innovación y el cambio permanente orientado hacia la mejora en la calidad de la educación. Una de las estrategias para lograr esta finalidad es la participación y acreditación de los programas educativos de las IES en el entorno nacional e internacional. La necesidad de acreditar a las instituciones y programas educativos no es un proceso aislado, sino que se relaciona con los procesos de certificación de las empresas, los gobiernos y los profesionistas. Esta tendencia se irá acrecentando en el corto y mediano plazo y obligará a estas instancias a crear y planear estrategias de mejora en la calidad de sus procesos y productos. En el caso de las IES, la acreditación les garantizará mayor prestigio, demanda y obtención de recursos que les permita fortalecer sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios.

En este contexto un grupo de profesionistas del área de la Cultura de la Actividad Física de distintas regiones del país crearon el Consejo Mexicano para la Acreditación de Programas Educativos de la Cultura de la Actividad Física (COMACAF), cuyo objeto social es acreditar y reacreditar programas educativos de nivel técnico superior y licenciatura en el área de la Cultura de la Actividad Física en México.

Como resultado de la creación del COMACAF, se establecieron líneas de trabajo orientadas a la generación de documentos, planes y programas tendientes a lograr el reconocimiento de este organismo acreditador ante el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES¹).

El presente documento muestra el proceso que deberán seguir las IES que deseen la acreditación de sus programas académicos de Cultura de la Actividad Física en el nivel superior en nuestro país a través del COMACAF. Este proceso de acreditación se ha diseñado de acuerdo con el marco general, lineamientos, categorías, criterios, indicadores y parámetros del COPAES.²

Se describen las categorías de la acreditación de los programas educativos, así como el establecimiento de indicadores, criterios y parámetros para cada categoría. También se detallan las características del proceso de acreditación, las

¹ www.copaes.org

² Desarrollo de criterios, indicadores y parámetros para cada categoría o factor del Marco General para los procesos de acreditación de programas académicos de nivel superior. COPAES, 2001.

etapas de este proceso, los requisitos que deben de cumplir las instituciones que soliciten la acreditación, el proceso de autoevaluación, la intervención del Comité de Evaluación y Acreditación y las características del dictamen emitido por el COMACAF.

Es importante mencionar que los programas educativos del área de la Cultura de la Actividad Física iniciaron un proceso de autoestudio de 1997 a 2000, en el cual algunas instituciones participaron activamente en la mayoría de las etapas del proceso de evaluación. Lamentablemente no se pudo llegar a la conclusión del trabajo iniciado. Dicho proceso fue organizado y promovido por la CONADE, (Comisión Nacional del Deporte) y por la ANEFEDYR (Asociación Nacional de Escuelas y Facultades de Educación Física, Deporte y Recreación).³

³ Proyecto de Autoestudio para escuelas y facultades de Educación Física, Deporte y Recreación. ANEFEDYR. Dirección de Formación y Capacitación. Dirección General de Ciencias aplicadas al deporte. CONADE 1998.

ANTECEDENTES

Desde la segunda mitad de la década de los setenta, las instituciones de educación superior reunidas en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana (ANUIES) buscaron concertar formas de planeación que incluían la evaluación como un elemento básico para la mejora de las instituciones y del sistema en su conjunto. La constitución del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior (SINAPPES, 1978) fue un paso importante en esa dirección aunque, en la práctica, la operación de las instancias del sistema (Consejos Estatales, Regionales y Nacionales) no tuvieron gran impacto en la vida académica de las Instituciones.

Sin embargo, el proceso cobró nuevas dimensiones a partir de la puesta en práctica del Programa para la Modernización Educativa (1989-1994). En el PME se incluyó, a propuesta de la ANUIES, el lineamiento de impulsar la calidad de la educación superior mediante procesos de evaluación interna y externa de las instituciones. Esta idea se concretó inicialmente en la creación de la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA, 1989), la cual centró sus propósitos en fomentar la autoevaluación institucional. El objetivo de impulsar la evaluación externa se plasmó en la creación, a instancias de la ANUIES, de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES, 1991).⁴

Los Comités fueron instituidos por la Coordinación Nacional de Planeación de la Educación Superior (CONPES), órgano de enlace entre la representación de las Universidades Públicas y el Gobierno Federal. Según su definición inicial, los CIEES se encargarían de la realización de evaluaciones diagnósticas y acreditación de programas académicos, funciones de administración y gestión y funciones de difusión y extensión de la cultura, en las instituciones de educación superior que lo solicitaran.

En 1997 la ANUIES acordó impulsar la creación de un organismo no gubernamental para regular los procesos de acreditación. Esta iniciativa dio lugar a la creación del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), instancia reconocida por el Gobierno Federal, a través de la SEP, constituido formalmente en octubre de 2000; cuyos objetivos centrales consisten en conferir reconocimiento formal a organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior que ofrezcan instituciones públicas y particulares, previa valoración, entre otros aspectos, de sus procedimientos y de su imparcialidad.

De manera casi simultánea, la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), organismo que agrupa a las instituciones de

⁴ Principios del COPAES, abril del 2001.

educación superior de carácter privado, tomó la iniciativa de establecer un mecanismo propio de acreditación de programas e instituciones, aunque buscando su coordinación con los lineamientos establecidos por el COPAES.

No obstante que los organismos establecidos para llevar a cabo la acreditación de programas declaran competencia para los niveles de licenciatura y posgrado, en la práctica la evaluación del posgrado se ha centralizado en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) a través de las políticas, normas y lineamientos definidos por esta última instancia.

La institucionalización de procesos de evaluación y acreditación ha cobrado un mayor impulso en los últimos diez años, debido a un enfoque de política educativa que vincula la asignación de recursos extraordinarios a las instituciones públicas, a la programación de procesos académicos cuyo objetivo sea conseguir y asegurar niveles de calidad susceptibles de ser acreditados.

Además, a las iniciativas de establecer procedimientos y ámbitos de acreditación en el plano nacional se añade la participación de México en programas y propuestas de alcance internacional, ya sea en el marco de los tratados de libre comercio que se han firmado, o bien en acuerdos multilaterales de cooperación. La complejidad del panorama obliga entonces a detenerse en el funcionamiento de cada uno de los mecanismos planteados, intentando trazar un panorama del futuro que se desea en el ámbito educativo

Como se mencionó anteriormente la ANEFEDYR (Asociación Nacional de Escuelas y Facultades de Educación Física, Deporte y Recreación), realizó un proceso de auto estudio entre las instituciones que la conforman, el cual se denominó “Criterios e indicadores para definir los estándares de calidad, dirigido a las escuelas y facultades de educación física, deportes y recreación”⁵. Este proceso inició en 1997 y continuó hasta el año 2000, sin poder lograrse la etapa final, que consistía en las visitas de evaluación a las escuelas y facultades, las cuales eran el objeto de estudio, y no los programas educativos de acuerdo con los criterios actuales de COPAES.

El instrumento de evaluación incluía 9 categorías, las cuales son las siguientes:

1. Docentes
2. Alumnos
3. Programas sustantivos
4. Programas de apoyo
5. Infraestructura
6. Fundamentación jurídica
7. Planeación y evaluación institucional
8. Estructura organizacional

⁵ Resultado del Taller para la definición de estándares de calidad para instituciones formadoras de educación física, deporte y recreación. México D.F. diciembre 1 y 2 de 1997.

9. Plan de estudios

- a) Con estos antecedentes y con la finalidad de asegurar la calidad de los programas educativos, no sólo de la Cultura de la Actividad Física, sino de todas las áreas del conocimiento, se han formado distintos organismos acreditadores bajo la supervisión y reconocimiento de COPAES; tales como CACEI y CONAVET, entre otros.

Las primeras gestiones para formar, integrar y constituir un organismo acreditador de los programas educativos del Área de la Cultura de la Actividad Física iniciaron en julio de 2002, en las instalaciones de la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED); donde se reunieron por vez primera 12 académicos de esta área del conocimiento; provenientes de los estados de las universidades Públicas tales como UJED, Universidad de Guadalajara (U d G), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), Escuela Superior de Educación Física de Tlaxcala (Revolución Mexicana), Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (ENED), Universidad Veracruzana y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) contando con la presencia y asesoría del Dr. Hugo Aréchiga Urtuzuástegui, Presidente de COPAES, en ese entonces.

Los acuerdos de esta primera reunión fueron la constitución de una Asociación Civil que agrupara a especialistas de distintas universidades públicas para integrar dicha Asociación, además se acordó que se establecería como un organismo acreditador de los programas educativos de la Cultura de la Actividad Física.

La segunda reunión de trabajo se realizó en Chihuahua, en octubre de 2002 y se contó con la participación de 11 académicos de las IES señaladas anteriormente, se trabajó sobre los perfiles de los directivos, las Comisiones que integrarían la Asociación, la primera propuesta de los integrantes de la Mesa Directiva, la discusión de los Estatutos y la designación del nombre de Consejo Nacional para la acreditación de programas académicos en la Cultura de la Actividad Física (COMACAF).

La tercera Reunión del Consejo se realizó en Guadalajara, Jalisco en enero de 2003 con la presencia de 15 académicos; se adecuaron los Estatutos, se propuso el Código de Ética, los criterios e indicadores para la acreditación, el Reglamento, además se informó sobre el avance en las gestiones legales para la constitución formal del Consejo.

El siguiente encuentro se desarrolló en Monterrey, Nuevo León en marzo de 2003, con 13 académicos; aquí se reestructuró la planilla del Consejo, se analizaron y aprobaron los avances en cada uno de los documentos presentados y se establecieron fechas para la firma del Acta Constitutiva para el Consejo.

La quinta reunión, se realizó en la Ciudad de México, en noviembre de 2003. Solamente se trataron dos asuntos, el primero fue celebrar una reunión de trabajo con el actual Presidente de COPAES el Dr Javier de la Garza Aguilar para informarle de nuestros avances. El otro asunto fue la asistencia a la Notaria Pública No 47 del Distrito Federal ante la cuál se efectuó la Constitución Legal del CONSEJO MEXICANO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA CULTURA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, A.C.. (COMACAF).

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el COPAES, la acreditación de un programa educativo de nivel superior es el reconocimiento público que otorga un organismo acreditador, no gubernamental y reconocido formalmente por el COPAES, tal como el COMACAF.

La evaluación de las carreras de educación física, cultura física, deporte y recreación que se realizó en 1998 y 1999 por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y sus resultados fueron entregados en el 2000, conteniendo además una serie de recomendaciones con la finalidad de que, en la medida de que estas se cumplieran, se mejorara la calidad del programa.

Los programas educativos en el campo profesional de la cultura de la actividad física, fueron ubicados en distintas áreas del conocimiento de los CIEES; de acuerdo con las normatividades propias de cada institución. Esta situación generó una evaluación parcial y sesgada de acuerdo con los perfiles de origen de los pares. Una de estas razones puede ser entendida porque no existe presencia de los especialistas de esta área en los CIEES que evaluaron nuestros programas.

Las categorías, criterios, parámetros y estándares que manejaron los CIEES fueron muy generales y no se adecuaban a las características de los programas educativos de la mayoría de las IES que cuentan con carreras del área de la Cultura de la Actividad Física; ya que algunos programas fueron ubicados en Ciencias de la Salud, y otros en Ciencias de la Educación, por ejemplo. A pesar de esto, los resultados obtenidos por las instituciones han permitido conocer sus procesos y productos a través de la evaluación externa y conocer sus fortalezas y debilidades; en la mayoría de las categorías se reflejaron las debilidades.

De lo anterior surgió la necesidad de llevar a cabo, entre los miembros del COMACAF, un consenso básico para facilitar la caracterización de nuestra área de estudio. Uno de los primeros acuerdos del COMACAF (que tuvo implicaciones para la elección del propio nombre de este organismo acreditador) fue la adopción de un término que permitiera incluir en su definición, los nombres asignados a los diferentes programas educativos. De ahí surgió el concepto “Cultura de la Actividad Física”, el cual explicamos en el apartado de marco conceptual.

Uno de los propósitos del Comité de acreditación del COMACAF es establecer criterios y parámetros acordes a las características propias de los programas de la cultura de la actividad física y con la intervención de especialistas en el área en todos los procesos de la acreditación.

OBJETIVOS

General:

Definir el sistema de acreditación para los programas educativos de cultura de la actividad física.

Específicos:

- Describir las características de la acreditación.
- Recomendar las actividades a realizar en cada una de las etapas del proceso de acreditación
- Dar a conocer las características de las categorías
- Señalar los lineamientos y características en cada uno de los criterios, indicadores y parámetros de la acreditación.

MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL

Sobre el concepto Cultura de la Actividad Física

En muchas universidades del mundo se aprecia una gran diversidad en la denominación de los programas académicos que tienen por objeto la educación física, el deporte y la recreación. En otros países observamos que dichos programas pertenecen a institutos, departamentos o facultades que llevan

nombres tan distintos como los de kinesiología, ciencias del movimiento humano y del deporte, ciencias del ejercicio y los deportes, ciencias de la actividad física y el deporte, cultura física; y desde luego el de uso más común que es el de educación física. En nuestro país presenciamos el mismo fenómeno, las universidades públicas que tienen en su oferta académica este tipo de estudios, los nombran como educación física en la Universidad Autónoma de Sinaloa(UAS) y Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), cultura física y deportes de la Universidad de Guadalajara (UDG), educación física y ciencias del deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), entrenamiento deportivo de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), educación física y deporte de la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), educación física deporte y recreación de la Universidad Veracruzana (UV), organización deportiva de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), deportes de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) cultura física de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). En este mismo sentido, existen otras instituciones privadas y públicas no universitarias que ofrecen estos programas. A pesar de esta divergencia terminológica, en el ejercicio profesional de los egresados de estas universidades se advierte que de manera indistinta, se incorporan al mercado ocupacional de la educación física, el deporte, la recreación, y la actividad física para la salud.

Como dijimos anteriormente, este problema nos llevó a sugerir el término de **Cultura de la Actividad Física** con el fin de poseer un denominador común que fuera incluyente de la mencionada diversidad. De esta manera asumimos que cualquier programa académico cuyo propósito es la formación de estos profesionales, integra su formación a partir del estudio y la aplicación de actividad física en cualquiera de sus manifestaciones y finalidades. De esta manera, y siguiendo a Arráez y Romero⁶ concebimos la actividad física como una acción corporal a través del movimiento que puede utilizarse con ciertas orientaciones educativas, deportivas, recreativas, terapéuticas, utilitarias, etc, o simplemente puede ser una actividad cotidiana del individuo.

Como habíamos mencionado anteriormente, en general en nuestro país, todos los programas académicos pretenden formar profesionales en el campo, que utilizarán la actividad física con algunas de las siguientes finalidades:

- Educativas. Es decir hacia la **educación física**, que corresponde al ámbito de la enseñanza para que desarrollen su trabajo en un contexto escolar.
- De rendimiento. Es a través de las **ciencias del deporte** cuyo fin principal se centra en el incremento del rendimiento deportivo.
- Recreativas. Tomando esta como un medio para el empleo del tiempo de ocio de forma lúdica. El profesional de la **recreación** diseña y lleva a cabo programas para la participación.
- Preventivas y de rehabilitación. Utilizando la actividad física con relación a el mantenimiento o recuperación de la **salud** , también ejerciendo su labor

⁶ En ROMERO, C. Y GONZÁLEZ, M. (2002, pág. 45). Bases teóricas para la formación del maestro especialista en educación física. Grupo Editorial Universitario, Madrid.

con poblaciones especiales (personas con capacidades diferentes, tercera edad, etc).

- Administrativas. El profesional de esta área se orienta a difundir y promocionar, organizar y planificar la actividad física, así como a la **administración y gestión** de los recursos personales y las instalaciones donde se realiza la práctica de estas actividades.

Además, parafraseando a Vázquez⁷ cuando define cultura física, nos remitimos también al conjunto de valores, saberes, hábitos, creencias, normas, técnicas y usos corporales de una sociedad que son transmitidos mediante los procesos de socialización. Así que, en nuestro contexto (denominado Consejo Mexicano para la Acreditación de programas académicos en Cultura de la Actividad Física), al referirnos al término **cultura de la actividad física** incluimos:

“los campos de la educación física, las ciencias del deporte, la recreación, la administración y gestión, y la rehabilitación y promoción de la salud en relación con la actividad física”.

De acuerdo con la Ley General de la Cultura Física y el Deporte; en su **Artículo 4** se consideran como definiciones básicas las siguientes:

- I. Educación Física: Proceso por medio del cual se adquiere, transmite y acrecienta la cultura física;
- II. Cultura Física: Conjunto de bienes (conocimientos, ideas, valores y elementos materiales) que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo;
- III. Actividad Física: Actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas;
- IV. Recreación Física: Actividad física con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre;
- V. Deporte: Actividad institucionalizada y reglamentada, desarrollada en competiciones que tiene por objeto lograr el máximo rendimiento, y
- VI. Rehabilitación Física: Actividades para restablecer a una persona sus capacidades físicas, reeducando por medio de ellas a su cuerpo.

⁷ VÁZQUEZ, B. (2001, pág. 26). Bases educativas de la actividad física y el deporte. Editorial Síntesis, Madrid

METODOLOGÍA:

Formación e integración del Consejo:

En las distintas reuniones se propusieron los Órganos de Gobierno, Cargos Directivos así como las funciones y atribuciones de las Comisiones y sus miembros, se votó para elegir al Presidente y los demás puestos directivos del Consejo.

Elaboración de los documentos:

De manera colegiada se propusieron, debatieron y analizaron los documentos tales como:

- a.- Reglamento
- b.- Estatutos
- c.- Código de Ética
- d.- Manual para la Acreditación de los Programas Educativos de la Cultura de la Actividad Física.
- e.- Instrumento de Evaluación
- f.- Plan de Desarrollo
- g.- Marco de referencia.
- h.- Guía del evaluador.
- i.- Manual de organización.

Se protocolizó y registró ante Notario Público, el Acta Constitutiva del Consejo.

Se realizará una prueba piloto acerca del instrumento de evaluación en tres programas educativos distintos.

Se implementará un seminario y talleres para la capacitación de los evaluadores con facilitadores de COPAES.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACREDITACIÓN

La acreditación de un programa educativo en el área de la Cultura de la Actividad Física se caracteriza por ser un proceso:⁸

- Voluntario.
- Integral, es decir, que valore los insumos, procesos y resultados del programa.
- Objetivo, justo y transparente.
- Externo.
- Realizada por miembros del Comité de Evaluación y Acreditación del COMACAF.
- Ético y responsable.
- Temporal, que la acreditación de un programa académico tenga validez por un período de cinco años.
- Confiable.

Cualquier proceso de acreditación deberá de realizarse con base en el reconocimiento de la diversidad institucional existente en los programas académicos de la cultura de la actividad física.(ver marco teórico conceptual)

ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN⁹

- Solicitud de acreditación.

El titular del programa académico deberá solicitar expresamente al COMACAF su intervención para llevar a cabo el proceso de acreditación para lo cual se firmará un convenio avalado por la máxima autoridad de la institución en la cual se encuentra adscrito el programa académico a acreditar.

Pagar al COMACAF los costos generados por el proceso de acreditación.

- Cumplimiento de condiciones para iniciar el proceso de acreditación.

Los programas educativos deberán de satisfacer un conjunto de condiciones previamente establecidas por el COMACAF, de conformidad con el marco general para los procesos de acreditación de programas académicos del COPAES.

La institución deberá nombrar oficialmente un Comité de Autoevaluación, que incluya a directivos, personal académico, alumnos y personal

⁸ COPAES. Marco General para los procesos de acreditación de programas académicos del nivel superior. 2000

⁹ Ibid

administrativo del programa, quienes se encargarán de permear todo el proceso en la comunidad que se involucre en el programa.

El Comité de Autoevaluación del programa educativo que solicita la acreditación, deberá tomar el curso-taller dirigido por el COMACAF, a fin de capacitarlos para su participación en el proceso.

➤ Autoevaluación.

La dependencia académica deberá efectuar la autoevaluación correspondiente, involucrando a todos los actores del programa educativo, el análisis será realizado en el marco de la evaluación cuantitativa y cualitativa en cada una de las categorías establecidas. La autoevaluación deberá integrarse en un informe que se entregará al COMACAF.

➤ Evaluación del COMACAF al programa educativo.

Con base al informe de autoevaluación y el cumplimiento de las condiciones para iniciar el proceso de acreditación, el COMACAF realizará la valoración integral del programa mediante la revisión documental y una visita de evaluadores a la institución que lo imparte, en donde estos efectuarán entrevistas con representantes de los sectores de su comunidad y recabarán información y documentación complementaria.

Los evaluadores y miembros del comité de evaluación y acreditación deberán elaborar un dictamen técnico al que anexan las evidencias necesarias o consideradas en la evaluación realizada durante su visita, la cual contendrá el resultado para otorgar o no la acreditación solicitada, así como recomendaciones que en su caso, el programa deberá atender para lograr la acreditación o una mejor evaluación en el futuro.

➤ Dictamen final

Con el informe de los evaluadores, el COMACAF emitirá un dictamen final del que puede resultar una de las siguientes categorías del proceso de acreditación:

- a) Acreditado. Para el programa que cumpla con los criterios establecidos por el COMACAF.
- b) No acreditado. Para el programa que no cumple con los criterios para ser acreditado. Después de un período mínimo de un año a partir de la fecha de emisión del dictamen, el programa podrá solicitar nuevamente su acreditación, siempre y cuando haya atendido las recomendaciones realizadas por el COMACAF.

- Mecanismo de revisión o apelación.

Cuando la autoridad de la institución o de la dependencia académica esté en desacuerdo con el dictamen final, podrá solicitar ante el Consejo Directivo del COMACAF por escrito, la revisión o recurso de inconformidad, firmado por la máxima autoridad de la institución, conforme a la reglamentación correspondiente. Se deberá anexar la documentación probatoria que se considere necesaria.

CATEGORÍAS DE ACREDITACIÓN.¹⁰

Las categorías incluyen los elementos de un programa educativo, de acuerdo con lo establecido por COPAES. Las categorías constituyen el concepto más alto de generalización. A continuación se enlistan y definen:

1.- Personal académico

Las características del personal académico (nivel de estudios, tiempo de dedicación y cargas académicas) deben coincidir con la naturaleza del programa educativo (básico, científico-básico, intermedio, práctico o práctico individualizado), y con lo establecido por las políticas de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Todo programa educativo del área de la Cultura de la Actividad Física, debe funcionar con al menos un grupo académico propio de profesores de carrera con grado de licenciatura, maestría como grado preferente, que garanticen la calidad y la gestión académica-administrativa y tengan a su cargo una parte importante de trabajo docente con respecto al número de créditos del programa.

El personal académico debe ser congruente y pertinente con los requisitos disciplinarios o multidisciplinarios de los programas educativos, así como ser capaz de usar una metodología centrada en el aprendizaje de los alumnos.

La adecuada relación de alumnos por profesor deberá tener como base la congruencia entre el perfil académico del profesor y las cursos que imparte.

Deberá contarse con mecanismos de evaluación del desempeño de los profesores cuyos resultados, sirvan para el mejoramiento de las funciones sustantivas y el otorgamiento de becas y estímulos

La capacitación y formación de los docentes deben ser acordes con los requerimientos de las actividades que desempeña.

¹⁰ Ídem

Las cargas académicas de los profesores que apoyan el aprendizaje de los alumnos, deberán tener una adecuada proporción de sus funciones de docencia, de investigación, difusión gestoría y tutoría, acorde con su nombramiento o contratación.

2.- Plan de estudios

El plan de estudios deberá tener congruencia, consistencia y validez en relación con el perfil de egreso y deberá desarrollar cuando menos, los siguientes componentes:

1. Que explique claramente los objetivos, contenidos y las actividades del proceso educativo, así como su congruencia, consistencia, articulación y pertinencia con los propósitos del plan.
2. Definición de profesión y objeto de estudio con base en el diagnóstico de necesidades sociales, económicas, políticas y de desarrollo científico y tecnológico, local, regional y nacional, así como del avance del área de la Cultura de la Actividad Física en el mundo, que fue el sustento para la creación o modificación del plan de estudios. El diagnóstico debe ser adecuado, pertinente y actualizado.
3. Objetivos que deberán expresar de manera clara las intenciones, metas y utilidad del programa académico.
4. Perfil de ingreso del programa educativo que deberá especificar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores; así como los requisitos de escolaridad y administrativos de los aspirantes.
5. Perfil de egreso, que deberá señalar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que los alumnos tendrán al concluir los estudios previstos en el programa educativo.
6. Estructura curricular que señale los planos que lo integran (epistemológico, educativo, metodológico, filosófico, social), cobertura, congruencia y adecuación de la organización que rige el plan de estudios, así como la adecuación del mapa curricular en cuanto a: su articulación horizontal y vertical, la obligatoriedad y flexibilidad de las asignaturas o equivalentes, su ponderación en términos de créditos y la proporción y ubicación de las horas teóricas, prácticas y teórico-prácticas.
7. Programas de las asignaturas o equivalente que guían el proceso educativo que deberán tener, al menos los elementos mínimos básicos que justifican el modelo curricular del programa educativo que se evalúa:
- 8.- Revisión del plan de estudios, la cual se realiza periódica y colegiadamente.
- 9.- La operación de mecanismos y procedimientos para el seguimiento y evaluación del plan de estudios deberán ser adecuados y suficientes.

3.- Métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje

La operación de formas, mecanismos, periodos e instrumentos para evaluar y calificar el aprendizaje del alumno, deberán ser adecuados, suficientes y pertinentes, y deberán permitir, en lo particular, la evaluación de los aprendizajes reales alcanzados por los estudiantes en cada asignatura o equivalente, a lo largo del trayecto educativo y al egreso del programa de estudios.

4.- Servicios institucionales para el aprendizaje

El programa educativo aplicará mecanismos ágiles y suficientes para que los alumnos accedan a servicios de: tutorías, asesorías, apoyo al estudio y actividades extracurriculares, asimismo, especificará la adecuación entre el número de alumnos y el profesor encargado de proporcionar los servicios, así como el total de éstos y la matrícula del programa.

5.- Alumnos

Los alumnos son la razón de ser de un programa educativo y su aprendizaje es el referente para su diseño y aplicación. Por ello el programa, desde sus fundamentos filosóficos y su pertinencia social, implementará políticas, estrategias y mecanismos para dar una atención adecuada a los estudiantes y seguimiento a su desarrollo educativo.

El programa deberá:

- Definir el proceso de selección de los aspirantes bajo criterios académicos que aseguren la equidad del proceso.
- Contar con estudios de deserción, reprobación y bajo rendimiento en las asignaturas o equivalente, y con los programas remediales correspondientes.
- Contar con información sobre la eficiencia terminal y la titulación en el último quinquenio, así como, en su caso, mostrar acciones para su incremento con calidad.
- Contar con mecanismos institucionales de asesoría y tutoría académica individual y grupal, de igual manera con servicios de apoyo al aprendizaje y al desarrollo personal de los alumnos.

6.- Infraestructura y equipamiento

La institución deberá tener acceso a una planta física y equipo (aulas, laboratorios y talleres) para el desarrollo del proceso educativo. El programa académico deberá disponer de mecanismos ágiles para la utilización de la infraestructura y equipo, en función del número de alumnos y del personal académico, así como de las necesidades del programa.

La planta física debe operar bajo un programa de seguridad que cumpla con las normas de construcción y seguridad, en especial los laboratorios y talleres, así como con las de higiene, que incluya la limpieza permanente de las instalaciones y el manejo de los productos y desechos, con énfasis en los laboratorios para salvaguardar las instalaciones e integridad del personal.

Igualmente debe aplicar un programa de mantenimiento preventivo del equipo e instalaciones para salvaguardar el patrimonio institucional.

El programa debe presentar un plan de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento que también contemple su actualización y demandas en el corto, mediano y largo plazo.

7.-Investigación

Cuando en el perfil de egreso de un programa educativo se estipule el desarrollo de habilidades o destrezas para la investigación, se deberán mostrar los mecanismos que apoyan las actividades que se realizan con este fin, dar cuenta de las líneas de generación y aplicación del conocimiento de soporte del programa, de los trabajos y productos de la investigación que realizan los profesores y alumnos, así como las acciones tendientes a fomentar una cultura de la investigación y las formas como se vincula esta con la docencia.

8.- Vinculación

El programa educativo dará cuenta de las relaciones que tenga con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno y, en su caso, con los programas afines que ofrecen otras instituciones de educación superior en los ámbitos nacional e internacional, con el fin de cumplir con los objetivos del programa e incorporar y realimentar el quehacer educativo. Por tal motivo se valorarán, de manera especial, los siguientes indicadores:

1. Estudios de seguimiento de egresados que muestren la pertinencia del programa, la aceptación de los egresados en el mercado laboral y la reorientación del currículum en su caso.

2. Consideración de la opinión de los sectores sociales, en particular de los empleadores, en la construcción y revisión de los contenidos curriculares.
3. Programas de estancias de profesores y alumnos en las fuentes de trabajo, que les permita el acercamiento a la dinámica del campo profesional en el ámbito nacional e internacional, con el fin de ampliar horizontes, aprender nuevas formas de organización e intercambiar experiencias.
4. La operación de un programa institucional de servicio social que opere con criterios académicos y de beneficio social, con supervisión regular.
5. Prestación de servicios a los sectores externos que vinculen los requerimientos de la sociedad con las potencialidades del programa y que contribuyan a la formación de los recursos humanos; prestación de servicios que sean pertinentes y congruentes con los contenidos curriculares y, en su caso que obtengan recursos complementarios.

9.- Normatividad institucional que regule la operación del programa

La institución que ofrece el programa académico deberá operar con un marco normativo aprobado, vigente y de observancia general que regule su funcionamiento e incluya al menos los ordenamientos siguientes:

1. Reglamento o Estatuto del Personal Académico, donde se regulen los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, así como los procedimientos de revisión.
2. Reglamento de alumnos que regule su admisión, permanencia, promoción evaluación y egreso.
3. Reglamento, lineamientos o instructivos de titulación.
4. Reglamento, lineamientos o reglas para el cumplimiento del servicio social.
5. Reglamento de la función de investigación y de su vinculación con la docencia y la difusión, en su caso.
6. Reglamento de becas y estímulos para profesores y alumnos, en su caso.

7. Reglamento, lineamientos o normas para el manejo de las finanzas institucionales.
8. Normas que rijan las funciones del personal no académico de apoyo al desarrollo del programa.
9. Código de ética y normas de convivencia para el personal académico el de apoyo y de los estudiantes.

El plan y los programas de estudios deberán estar registrados en la unidad correspondiente de la Secretaría de Educación Pública y, en el caso de una institución particular, deberán tener además el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de sus programas (RVOE), otorgado por las autoridades educativas federales o estatales competentes.

10.-Conducción académica-administrativa del programa.

El programa educativo deberá mostrar evidencia de que cuenta con las autoridades ejecutivas y con los órganos colegiados académicos adecuados para el desarrollo del programa, sustentados en la normatividad institucional. Estos deberán participar en la toma de decisiones sobre los procesos de análisis y aprobación de las políticas del quehacer académico, y de dirección del proceso educativo, según las responsabilidades que establezca el marco jurídico.

11.- Proceso de planeación y evaluación.

La conducción del programa educativo deberá sustentarse en un plan de desarrollo que le dé rumbo, le permita asegurar y mejorar su calidad de manera continua, estar contenido en un documento que plasme los lineamientos de desarrollo del programa a corto plazo (3 años) y a largo plazo (10 años). El plan debe incluir misión, visión, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, aportes al desarrollo institucional manera como se piensan llevar a cabo las acciones planteadas, sus requerimientos de recursos humanos, financieros y de infraestructura, y sus estrategias y fuentes de financiamiento o vinculación que precise, además, los responsables de su instrumentación y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

12.- Gestión administrativa y financiera

El programa deberá mostrar que en su operación:

-Intervienen los responsables y en el marco de los sistemas Institucionales para una administración y gestión académica que apoye efectivamente los procesos académicos del programa.

-Cuenta con personal no académico suficiente y capacitado en relación con la matrícula, personal académico y, en general, las necesidades del programa.

-Cuenta con una base financiera que apoye el cumplimiento de actividades.

-La administración de los recursos se desarrolla conforme lo requiere la ejecución del programa.

-Demuestra un uso adecuado de los recursos financieros y que se hace un transparente rendimiento de cuentas en su ejercicio.

ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS, INDICADORES Y PARÁMETROS PARA CADA CATEGORÍA.

Los criterios (o estándares de calidad) se desprenden de las categorías de análisis y consisten en aquellos aspectos concretos que se desea evaluar, por ello existirán tantos criterios posibles como la categoría lo permita y requiera.

Los indicadores se refieren a la disgregación de los criterios y serán aquellos que orienten la estructuración de los instrumentos a aplicar y la selección de las fuentes de información. Los parámetros son la expresión cuantitativa o cualitativa de los criterios.

1.- PERSONAL ACADÉMICO

1.1 Formación y actualización del personal académico

- 1.1.1 Porcentaje de los académicos con tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial (por asignatura).
- 1.1.2 Grado académico promedio o porcentaje de los académicos con doctorado, maestría, licenciatura y otros grados menores a la licenciatura.
- 1.1.3 Cursos pedagógicos o disciplinares que la Escuela, Facultad o Departamento ha organizado en los últimos dos años.
- 1.1.4 Número de horas de participación de los docentes a los cursos pedagógico-disciplinares en los últimos dos años.
- 1.1.5 Porcentaje de profesores que han tomado cursos de actualización en los últimos 2 años.

1.2 Ingreso promoción y evaluación del personal académico

- 1.2.1 Procedimiento para la selección y contratación de los docentes.
- 1.2.2 Estrategias para el reconocimiento al esfuerzo docente.
- 1.2.3 Evaluación de los docentes participantes en los programas de estímulos y reconocimiento.
- 1.2.4 Perfil académico de los profesores congruente con los cursos que imparte.
- 1.2.5 Evaluación del desempeño docente.
- 1.2.6 Resultados y beneficios de los procesos de evaluación del desempeño docente.

1.3 Intercambio y cooperación académica.

- 1.3.1 Programas de intercambio y cooperación académica que tienen los académicos con otras instituciones nacionales y extranjeras, formalizadas a través de convenios.
- 1.3.2 Productos obtenidos a través de los programas de cooperación.
- 1.3.3 Vinculación de los docentes con la investigación.

1.4 Cuerpos académicos

- 1.4.1 Nombres de los cuerpos académicos y su clasificación o Categoría.
- 1.4.2 Líneas de generación y aplicación del conocimiento de cada cuerpo académico.
- 1.4.3 Porcentaje de profesores de tiempo completo que pertenecen a algún cuerpo académico

1.5 Relación alumno-profesor

- 1.5.1 Número de alumnos del programa por profesor de tiempo completo; por profesor de medio tiempo; y por profesor de asignatura.

2.- CURRÍCULA

2.1 Actualización de los planes y programas de estudio.

- 2.1.1 Frecuencia en la revisión de los planes y programas de estudio.
- 2.1.2 Existencia de criterios e instancias para la actualización de los planes y programas de estudio
- 2.1.3 Mecanismos y procedimientos que emplea la institución para mantener actualizado y evaluado el plan de estudios.

2.2 Vinculación y congruencia del plan de estudios con el entorno.

- 2.2.1 Investigación del mercado laboral
- 2.2.2 Estudios de pertinencia y factibilidad del plan de estudios.
- 2.2.3 Respuesta del plan de estudios a las necesidades sociales
- 2.2.4 Reconocimiento de validez oficial del programa.
- 2.2.5 Criterio de empleadores

2.3 Perfil de ingreso y egreso

- 2.3.1 Definición del perfil de ingreso (conocimientos, habilidades, actitudes)
- 2.3.2 Procedimientos de selección e ingreso de los aspirantes.
- 2.3.3 Definición del perfil de egreso (conocimientos, habilidades, actitudes y valores).

2.4 Estructura curricular.

- 2.4.1 Objetivos y metas del plan de estudios.
- 2.4.2 Planos que integran la estructura curricular (epistemológico, pedagógico y psicológico, entre otros)

- 2.4.3 Estructura del plan de estudios por área de formación
- 2.4.4 Especificación de las áreas terminales del plan de estudios
- 2.4.5 Modelo académico administrativo del plan de estudios
- 2.4.6 Mapa curricular
- 2.4.7 Coherencia de los programas de las asignaturas con respecto al planteamiento curricular del programa educativo
- 2.4.8 Aprendizaje de una segunda lengua
- 2.4.9 Aprendizaje y uso de nuevas tecnologías de información
- 2.4.10 Ponderación en términos de créditos del plan de estudios, de las áreas terminales y de cada asignatura o equivalente.

2.5 Contenido de los programas de estudio de las asignaturas.

- 2.5.1 Objetivo general o equivalente, congruente con el plan de estudios.
- 2.5.2 Recomendaciones para las actividades de aprendizaje.
- 2.5.3 Criterios para la evaluación del aprendizaje.
- 2.5.4 Contenido teórico práctico.
- 2.5.5 Bibliografía básica y complementaria.
- 2.5.6 Cuenta con todos los programas señalados en el mapa curricular.

3.- MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA EVALUAR EL APRENDIZAJE.

3.1 Procesos de enseñanza aprendizaje

- 3.1.1 Procedimientos para evaluar el aprendizaje.
- 3.1.2 Estrategias para evaluar el aprendizaje tales como exámenes departamentales, estandarizados u homogéneos que se aplican en algunos cursos que se ofrecen a más de un grupo en el mismo período escolar.
- 3.1.2 Congruencia entre los criterios de evaluación de los aprendizajes con los objetivos, contenidos y actividades de los programas de las asignaturas.

4.- SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA EL APRENDIZAJE

4.1 Procesos para favorecer el aprendizaje

- 4.1.1 Programas de tutoría académica grupal e individual

- 4.1.2 Mecanismos que emplea para que los alumnos accedan a los programas de tutorías académicas, asesorías grupales e individuales, con los que cuenta el Programa.
- 4.1.3 Programas de asesorías con los que cuenta el programa
- 4.1.4 Programas para el desarrollo integral del alumno
- 4.1.5 Relación alumno - profesor en los programas de asesoría y/o tutoría.
- 4.1.6 Eficiencia terminal
- 4.1.7 Índice de titulación.
- 4.1.8 Estrategias que se han implementado en su programa para incrementar los índices de titulación, sin descuidar la calidad.
- 4.1.9 Estudios de egresados.
- 4.1.10 Estudios de deserción, reprobación y bajo rendimiento que incluyan programas remediales.
- 4.1.11 Programas de apoyo con nuevas tecnologías para favorecer los aprendizajes (foros, cursos en línea, chat, páginas electrónicas, ect., que orienten sobre los programas de estudios).

5.- ALUMNOS

5.1 Nivel de conocimientos del alumno que ingresa

- 5.1.1 Proceso de selección y admisión.
- 5.1.2 Acciones que la institución realiza para difundir el proceso de admisión y selección de estudiantes.
- 5.1.3 Mecanismos para establecer el perfil real de los alumnos de nuevo ingreso.
- 5.1.4 Criterios que se emplean para analizar la relación que existe entre el perfil real de ingreso y el perfil de egreso declarado en el plan de estudios.

5.2 Programas de atención y bienestar estudiantil

- 5.2.1 Programas de atención y bienestar estudiantil.
- 5.2.2 Documentos informativos y de orientación para alumnos.
- 5.2.2 Documento que norme la vida escolar del alumno.
- 5.2.3 Manuales de prácticas básicas de laboratorio y profesionales, antologías, compilaciones, apuntes elaborados por los académicos del programa.
- 5.2.4 Cursos de inducción a estudiantes de nuevo ingreso.
- 5.2.5 Servicios de asistencia estudiantil.
- 5.2.6 Acceso a servicios de asistencia social.
- 5.2.7 Procedimientos que utiliza la institución para la difusión de los programas de servicios educativos de apoyo
- 5.2.8 Procesos se llevan a cabo para la regularización académica de los Estudiantes
- 5.2.9 Formas de organización estudiantil.

- 5.2.10 Programa de becas institucionales de apoyo económico
- 5.2.10 Participación de los estudiantes en los órganos de gobierno.

6.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

6.1 Instalaciones.

- 6.1.1 Número de aulas en condiciones para el desempeño de las actividades académicas.
- 6.1.2 Instalaciones deportivas adecuadas y suficientes.
- 6.1.3 Laboratorios en condiciones para realizar las prácticas.
- 6.1.4 Almacenes en buen estado que resguardan los materiales didácticos y equipamiento deportivo.
- 6.1.5 Servicios de cómputo para alumnos y profesores.
- 6.1.6 Instalaciones para desarrollar la investigación.
- 6.1.7 Cubículos para los profesores.
- 6.1.8 Instalaciones para desarrollar las actividades de extensión y difusión.
- 6.1.9 Sala de profesores.
- 6.1.10 Centro de transferencia de la información (Biblioteca)
- 6.1.11 Auditorio.
- 6.1.12 Instalaciones para el servicio sanitario e higiene personal.
- 6.1.13 Espacios administrativos y de atención a estudiantes y profesores.
- 6.1.14 Mecanismos para la utilización de la planta física (aulas, laboratorios, centros de tutoría, etc)
- 6.1.15 Programas de construcción, seguridad e higiene.
- 6.1.16 Programas de mantenimiento preventivo para equipo e instalaciones.
- 6.1.17 Programas de mejoramiento de la infraestructura.

6.2 Equipamiento

- 6.2.1 Materiales y equipamiento e implementos deportivos.
- 6.2.2 Equipos audiovisuales
- 6.2.3 Materiales y recursos para el apoyo didáctico.
- 6.2.4 Equipos para la investigación.
- 6.2.5 Equipos para el desarrollo de la extensión y difusión.
- 6.2.6 Equipamiento y recursos del centro de transferencia de la información.
- 6.2.7 Antigüedad de los libros, suscripciones nacionales e internacionales.
Sistema computarizado, fichas bibliográficas.
- 6.2.8 Equipos y condiciones de las instalaciones administrativas.
- 6.2.9 Mecanismos para la utilización de los equipos.

7.- INVESTIGACIÓN

7.1. Líneas de investigación.

7.1.1 Existencia de líneas de investigación establecidas

7.2 Actividades específicas de investigación

7.2.1 Acciones que fomentan una cultura de investigación.

7.3 Proyectos de investigación

7.3.1 Proyectos por área de conocimiento

7.4 Vinculación social de la investigación

7.4.1 Proyectos de investigación, resultado de convenios de colaboración con instituciones y sectores externos

7.4.2 Relación entre proyectos de investigación y demandas sociales

7.4.3 Proyectos de investigación en desarrollo

7.4.4 Proyectos de investigación concluidos en los últimos 5 años

7.4.5 Programas para la formación y evaluación de los investigadores.

7.4.6 Publicaciones de investigaciones realizadas

7.4.7 Premios recibidos por investigaciones realizadas

7.5 Plantilla de investigadores

7.5.1 Cantidad de investigadores

7.5.2 Grado académico de los investigadores

7.5.3 Proyectos financiados y publicados por fuentes externas.

7.6 Vinculación docencia e Investigación

7.6.1 Número de alumnos del programa educativo incorporados en los proyectos de investigación

7.6.2 Tesis de licenciatura realizadas en el marco de los programas formales de investigación de la institución en los últimos 5 años

7.6.3 Relación entre investigación y docencia

7.7 Financiamiento de la investigación.

7.7.1 Financiamiento interno y externo de la investigación.

8.- VINCULACIÓN

8.1 Programa de seguimiento de egresados.

- 8.1.1 Resultado de los estudios de seguimiento de egresados
- 8.1.2 Vinculación entre los programas de prácticas profesionales y los distintos sectores sociales?
- 8.1.3 Consulta a los sectores sociales relacionados con el ejercicio profesional para la construcción y revisión del currículo.

8.2 Servicio Social

- 8.2.1 Programa de servicio social.
- 8.2.2. Programas de prácticas profesionales

8.3. Programas de extensión y difusión de los servicios

- 8.3.1 Programas de extensión e impacto social de cada uno de ellos.
- 8.3.2 Programas de educación continua para egresados, alumnos y profesores
- 8.3.3 Publicaciones y medios de comunicación.

8.4 Convenios y acuerdos de colaboración

- 8.4.1 convenios de colaboración con instituciones de educación superior afines

9.- NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL QUE REGULE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

9.1 Instrumentos jurídicos

- 9.1.1 Ley Orgánica o Documento de Legislación vigente
- 9.1.2 Reglamentos o estatutos del personal académico
- 9.1.3 Reglamento de admisión, permanencia y egreso de alumnos
- 9.1.4 Reglamento o instructivo de titulación
- 9.1.5 Reglamento de servicio social
- 9.1.6 Reglamento para la investigación, docencia y extensión
- 9.1.7 Reglamento para becas y estímulos para profesores y alumnos
- 9.1.8 Reglamento para las finanzas institucionales
- 9.1.9 Programa con normas que regulen las funciones de personal no académico.
- 9.1.10 Programa con un código de ética y normas de convivencia para el personal académico, el de apoyo y de los estudiantes.

9.2 Órganos normativos y de gobierno

9.2.1 Programa con un organigrama donde se establezcan las relaciones horizontales y verticales con otras instancias de la institución.

9.3 Reconocimiento y validez oficial del programa

9.3.1 Programa con el registro de la Secretaría de Educación Pública o el reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por autoridades federales o estatales competentes.

10.- CONDUCCIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA

10.1 Autoridades ejecutivas

10.1.1 Responsable del programa

10.1.2 Órganos colegidos académicos que intervienen en el desarrollo del programa

10.1.3 Participación de los órganos colegidos en la toma de decisiones del quehacer académico del programa

10.1.4 Criterios para la designación o elección de los responsables de las academias que intervienen en el programa

10.1.5 Periodicidad y seguimiento de los acuerdos de las reuniones de academia

10.1.6 Relación entre la matrícula y el número de personal no académico del programa.

11.- PROCESO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

11.1 Misión y visión

11.1.1 Misión

11.1.2 Visión

11.1.3 Valores

11.2 Planes y programas

- 11.2.1 Programa con Plan de desarrollo institucional, que incluya misión, visión, fortalezas y debilidades, estrategias, fuentes de financiamiento, responsables de instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas y procesos.
- 11.2.2 Plan de desarrollo institucional con metas en el corto plazo (3 años) y el largo plazo (10 años).
- 11.2.3 Articulación y congruencia entre el Plan institucional y las políticas nacionales y estatales en materia de educación superior.
- 11.2.4 Programa educativo con un programa operativo anual congruente con los objetivos del Plan de desarrollo institucional.
- 11.2.5 Marco normativo que sustenta las estrategias de planeación y evaluación.

12.- GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

12.1 Patrimonio

- 12.1.1 Actualización de los inventarios
- 12.1.2 Divulgación del patrimonio institucional

12.2 Ingresos

- 12.2.1 Diversificación de las fuentes de financiamiento
- 12.2.2 Procedimientos de gestión, asignación y administración

12.3. Recursos financieros

- 12.3.1 Empleo de los recursos humanos, materiales y financieros de acuerdo con su misión y objetivos
- 12.3.2 Utilización de los recursos humanos, materiales y financieros responden a las normas de la Institución
- 12.3.3 Estrategias que utiliza la institución para garantizar la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros

12.4 Sistema y procedimiento de organización

- 12.4.1 Estructura organizacional del programa
- 12.4.2 Congruencia entre la organización institucional y sus procedimientos
- 12.4.3 Manuales de procedimiento para cada servicio

12.6 Servicios administrativos

12.6.1 Nivel de eficiencia de los servicios administrativos

CLASIFICACIÓN DE LAS CATEGORIAS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la definición del término "requisito" condición necesaria para una cosa, los requisitos que debe reunir un programa de enseñanza de la Cultura de la Actividad física para obtener la acreditación, son el conjunto de condiciones establecidas por este efecto por el COMACAF, que dicho programa deberá satisfacer. Todos los requisitos tienen carácter esencial en el proceso de otorgamiento de la acreditación.

Se definió el Programa educativo en 12 categorías las que fueron clasificadas en básicas y complementarias:

-Básicas: Son aquellos cuya satisfacción es indispensable para que el programa pueda recibir la acreditación, y se encuentran señalados a través de un conjunto de indicadores y sus respectivos estándares y parámetros en la sección Requisitos Mínimos para la Acreditación de este Manual.

-Complementarias: Son aquellos que constituyen elementos importantes de la calidad de un programa, y que de manera conjunta con los requisitos mínimos integran el total de las condiciones para el otorgamiento de la acreditación de un

programa. Los indicadores y sus respectivos parámetros y estándares se derivan del Marco de Referencia para la Evaluación de programas de la Cultura Física y se encuentran parcialmente considerados en la sección de requisitos mínimos, contenido en el Manual de Acreditación.

BÁSICOS:

- Personal académico.

Formación y actualización del personal.

Ingreso y promoción y evaluación del personal académico.

Intercambio y cooperación académica.

- Currícula

Actualización de los planes y programas de estudio.

Vinculación y congruencia del plan de estudios con el entorno.

Perfil de ingreso y egreso.

Estructura curricular.

Contenido de los programas de estudio de las asignaturas.

- Alumnos

Nivel de conocimientos del alumno que ingresa.

- Infraestructura y equipamiento

Instalaciones.

Equipamiento.

- Investigación

El programa académico cuenta con líneas de investigación definidas

Objetivos y actividades específicas de investigación.

Proyectos de investigación.

Vinculación social de la investigación.

Plantilla de investigadores

Resultados de la investigación.

Vinculación docencia e Investigación.

financiamiento de la investigación.

- Vinculación:

Aceptación de los egresados en el mercado laboral.

Servicio Social.

Programas de extensión de los servicios.

- Procesos de planeación y evaluación

Misión, visión y valores.

Planes y programas.

COMPLEMENTARIOS:

- Métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje
Procesos de enseñanza aprendizaje.
- Servicios institucionales para el aprendizaje:
Procesos para favorecer el aprendizaje
- Normatividad institucional que regule la operación del programa
Instrumentos jurídicos.
Órganos normativos y de gobierno.
Reconocimiento y validez oficial del programa.
- Conducción académico administrativa del programa.
Autoridades ejecutivas.
Organos académicos colegiados
- Gestion administrativa y financiera
Patrimonio.
Ingresos.
Recursos financieros
Sistema y procedimiento de organización.
Estructura académico-administrativa.
Servicios administrativos.

REQUISITOS BÁSICOS			
➤ Personal académico.			
Formación y actualización del personal.			
Ingreso promoción y evaluación del personal académico.			
Intercambio y cooperación académica.			
➤ Currícula			
Actualización de los planes y programas de estudio.			
Vinculación y congruencia del plan de estudios con el entorno.			
Perfil de ingreso y egreso.			
Estructura curricular.			

Contenido de los programas de estudio de las asignaturas			
➤ Alumnos			
Nivel de conocimientos del alumno que ingresa.			
➤ Infraestructura y equipamiento			
Instalaciones.			
Equipamiento			
➤ Investigación			
El programa académico cuenta con líneas de investigación definidas			
Objetivos y actividades específicas de investigación.			
Proyectos de investigación.			
Vinculación social de la investigación.			
Plantilla de investigadores			
Resultados de la investigación.			
Vinculación docencia e Investigación.			
financiamiento de la investigación.			
➤ Vinculación:			
Servicio Social.			
Aceptación de los egresados en el mercado laboral.			
Programas de extensión de los servicios.			
➤ Procesos de planeación y evaluación			
Misión, visión y valores.			
Planes y programas.			

COMPLEMENTARIOS:			
➤ Métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje			
Procesos de enseñanza aprendizaje.			
➤ Servicios institucionales para el aprendizaje:			
Procesos para favorecer el aprendizaje			
➤ Normatividad institucional que regule la operación del programa			
Instrumentos jurídicos.			
Órganos normativos y de gobierno.			
Reconocimiento y validez oficial del programa.			
➤ Conducción académico administrativa del programa.			
Autoridades ejecutivas.			
Organos académicos colegiados			
➤ Gestion administrativa y financiera			
Patrimonio.			
Ingresos.			
Recursos financieros			
Sistema y procedimiento de organización.			
Estructura académico-administrativa.			
Servicios administrativos.			